



RESOLUCION No. 187-AD-78

Lima, 13 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 365 de doña Lilac PEÑAHERRERA DEL CASTILLO, en el que solicita siete días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley 13724 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con el respectivo certificado médico emitido por el Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña LILAC PEÑAHERRERA DEL CASTILLO, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, SIETE (7) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 18 hasta el 24 de Enero de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/ma.ju.



Luciano Guneo
LUCIANO GUNEO MARCHESI
INREDE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

291
10 FEB. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
LILAC PENAHERRERA DEL CASTILLO

INFORME N° 171-OAJ-78

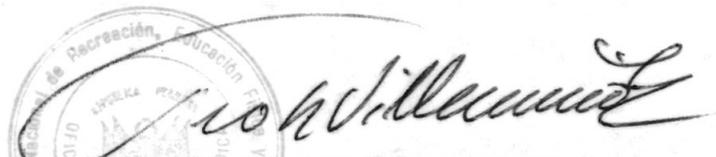
AL JEFE DEL INRED

1. Doña Lilac Peñaherrera del Castillo, Secretaria 2, Grado VI Sub-grado 1 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita 7 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo - expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 18 de Enero de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - conceder a la recurrente siete (7) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 18 hasta el 24 de Enero de 1978, en aplicación a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 67° de la Ley -- 13724.

Lima, 9 de Febrero de 1978


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 365



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

291
10 FEB. 1978

RECREACION
DEPORTES
31 ENE. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 030 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. LILAC PEÑAHERRERA DEL CASTILLO.
REF. : EXPEDIENTE N° 365
REG. LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 27 de Enero de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña LILAC PEÑAHERRERA DEL CASTILLO, desde el 18 hasta el 24 de Enero del año en curso.

Sobre el particular, debo exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 31 de Enero de 1978.

JOSE BRUNO N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
31 ENE. 1978
RECIBIDO